

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN MANTA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
<b>Descripción</b>	Los contribuyentes que ejerzan habitualmente actividades comerciales, industriales y financieras en el Cantón Manta y que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley de impuesto a la renta y el reglamento de aplicación, deberán efectuar la declaración de impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales, del ejercicio fiscal correspondiente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite esta dirigido a: Personas naturales ecuatorianas y extranjeras y jurídicas privadas que tienen actividades comercial, industrial, financiera, inmobiliaria y profesional en el cantón de Manta, que ejercen permanentemente actividades económicas y que están obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración de impuestos uno por mil sobre los activos totales en el cantón Manta</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. No adeudar al Gad Manta</li><li>2. Certificado de Uso de suelo del/los establecimientos(s)</li><li>3. Declaración del impuesto a la renta</li><li>4. Permiso del Cuerpo de Bomberos vigente</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><b>Persona jurídica obligada a llevar contabilidad:</b> Certificado de avalúo de activos fijos que tenga en otros cantones (de ser el caso)</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar a <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales</a></li><li>2. Escoger declaración económica/ patentes, 1.5x1000 sobre activos totales y licencia única anual de funcionamiento</li><li>3. Validar la compatibilidad del uso de suelo de cada uno de los establecimiento según el ruc</li><li>4. Realizar la declaración de activos totales</li><li>5. Cancelar el impuesto en línea, en las ventanillas de Gad o en bancos en convenio ( banco del Pacífico, Produbanco, banco Comercial de Manabí o Mutualista Pichincha).</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Impuesto a cancelar en función al patrimonio
<b>¿Dónde y cuál es</b>	<b>Lugar de atención:</b> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales</a>

el horario de atención?

**Horario:** Plataforma disponible las 24 horas para solicitar el trámite. Las respuestas son emitidas de lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [La ordenanza interpretativa a la ordenanza que reglamenta la determinación, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre activos totales de las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o con estable.](#) Art. Único.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Luis Mario Moreira Macías  
**Correo Electrónico:** portalcidudadano@manta.gob.ec  
**Teléfono:** +(593 5) 2611479

Transparencia